

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015
Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016
LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS
LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2022

CURICÓ

DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.188
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	468,30
Alcantarillado con Tratamiento	962,41
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	468,38
Alcantarillado con Tratamiento	962,41
Sobreconsumo Agua Potable	885,32
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	94.736
8 Horas	138.031
12 Horas	156.442
24 Horas	192.406
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y sólidos sedimentables)	4.517
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	14.379
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	12.735
Grupo 5 (PE)	9.449
Grupo 6 (As y Hg)	20.540
Grupo 7 (HC)	69.835
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	59.169
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$14.772	307.019
Para M\$14.772 < I < M\$295.449	\$ I * 1,31%*1,19
Mayores o Iguales a M\$295.449	7.896.559
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.658
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	29.593
Medidores de 19 mm	27.785
Medidores de 25 mm	28.425
Medidores de 38 mm	28.425
Medidores de 50 mm	105.657
Medidores de 80 mm	105.657
Medidores de 100 mm	105.657
Medidores de 150 mm	105.657
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.211
Corte Llave de Paso	5.638
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	10.738
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.638
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	10.738
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	163,36
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.413,52
Capacidad de Recolectión de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.329,27
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.639,97